



D.A. EXENTO Nº 4.410 SAN BERNARDO, 13 de Mayo de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Cecilia Andrea Reyes Valdés;
- El Memorándum Nº 668, de fecha 06 de Mayo de

2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda:

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.-Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestible con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas y verduras", a nombre de Cecilia Andrea Reyes Valdés, C.N.I.: Nº 12.926.770-4

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Poeta Luís Durand Nº 13660, Conjunto Habitacional Juvencio Valle, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

WUNDZ CASTILLO EŦARIO MUNICIPAL Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales